

a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Valentín López Santos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de marzo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1183-0000-18-0076-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación del deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa de planta baja, con varias habitaciones, garaje, patio y jardín. Ocupa una superficie de 577 metros cuadrados, de los que corresponde a lo edificado unos 204 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, carretera nacional, y por la izquierda y fondo, con terrenos propiedad del Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Alcántara, al tomo 392, libro 19 de Herrerueta, folio 82 vuelto, finca número 1.584.

Tipo de subasta: 7.051.640 pesetas.

Dado en Valencia de Alcántara a 1 de febrero de 1999.—La Juez, María Isabel Bueno Trenado.—El Secretario.—5.920.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y registrados

al número 367/1998, promovidos por la Procuradora doña Teresa Mercader Pérez, en representación de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Climent Díaz y doña Sonia Tarancón Espasa, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se describirán, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 22 de abril de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para segunda y tercera subastas, en su caso, se han señalado los días 20 de mayo y 22 de junio de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar antes citado, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y para la tercera se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Oficina de Subastas Judiciales del Decanato de los Juzgados de esta capital, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto el que corresponda al rematante.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositándose sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate a efectos de lo prevenido en la regla 17, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Local 31 de orden. Vivienda en sexta planta alta, tipo D4, puerta 12, escalera 2.ª del zaguán 21, calle Ángel Guimera, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 2.181, libro 630, sección de Afueras, finca 53.815.

Tasada en primera subasta, en 24.875.000 pesetas.

2. Una participación indivisa de 4/254, consistente en plaza de aparcamiento señalada con el número 39, en segunda planta de sótano, finca número 53.785. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 2.181, libro 630, de la sección 3 de Afueras, folio 49.

Tasada en primera subasta en 1.799.000 pesetas.

(Forman parte las fincas de un complejo de edificación en Valencia con fachadas a calle Ángel Guimera, 21; calle Palleter, 30, y calle Mosén Jacinto Verdager, sin número).

Dado en Valencia a 15 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—6.100.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.364/1991, se sigue procedimiento declarativo de menor cuantía, a instancias de don Antonio Pardo Olivás y doña Juana Muñoz Pérez, representada por el Procurador don Salvador Vila y Delhom, contra don Emilio Esquer Benavent, doña Rosario Vidal Benavent, don Fernando de Diego Fuertes, doña María Amparo Andújar García, doña Isabel Andújar García, don José Moreno Aparisi, doña Catalina Aleix Moreno, don Eladio Sala Sánchez, «Compañía Llars Bailén, Sociedad Limitada»; don Juan Antonio Sánchez Ibáñez y doña María Josefa Hernández Martínez Corbalán, en solicitud de división de cosa común, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación sobre el bien objeto del presente procedimiento y que se describirán al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el día 14 de abril de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción del bien que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo deberán comparecer para poder licitar provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo los comuneros podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de mayo de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, como se desprende de la carga anterior existente, inscrita a favor del «Banco Central, Sociedad Anónima», en los autos número 878-84 del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia, sobre la cuota 6,775 por 100 de dicha finca, no quedará subrogado el rematante sino que el precio obtenido, en la cuota que corresponda, se destinará al pago de la citada carga.

Séptima.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser